Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/17 de fecha 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/17

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° Y EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 103-061/16, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/16, ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL", Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, RESPECTO A LOS ÍTEMS N° 9, N° 79 Y N° 80, OFERTADOS POR LA FIRMA FLUIDOS S.R.L.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 1050/16, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de enero de 2017, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/16 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, corresponde la rectificación del Informe de Evaluación y de la Resolución C.A. N° 103-061/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes, para la formalización del Contrato, que por un error involuntario se modificó el monto total adjudicado a la firma FLUIDOS S.R.L. y el monto total adjudicado del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/16 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme consta en el Informe de Rectificación, de fecha 27 de diciembre de 2016, presentada en su oportunidad;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS,
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se puede acceder a imprimir de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12 ENE 2017

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/17 de fecha 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 103-061/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, que adjudicó a las firmas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A., FLUIDOS S.R.L. y FERRETERÍA PERGAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/16 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	4	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	2311215 002	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	2311215 002	Martillo de demolición	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	12.625.000	[illegible]
[illegible]	2310103 401	Taladro [illegible]	UNIDAD	18	36	GLADIADOR	TAIWAN	UNIDAD	308.333	11.099.988
[illegible]	[illegible]	Taladro [illegible]	UNIDAD	3	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	370.370	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Atornillador [illegible]	UNIDAD	3	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	608.333	1.849.998
[illegible]	[illegible]	Atornillador [illegible]	UNIDAD	32	54	MAKITA	TAIWAN	UNIDAD	115.433	3.499.992
[illegible]	[illegible]	Taladro multiuso multifunciones atornillador profesional	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Lijadora eléctrica rectangular	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	UNIDAD	294.500	589.000
[illegible]	[illegible]	Sierra circular	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Lijadora	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	GLADIADOR	TAIWAN	UNIDAD	293.966	699.976
[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BUA CHECA	UNIDAD	59.500.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	SKIL	TAIWAN	UNIDAD	[illegible]	28.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	950.000
26	[illegible]	Juego de llaves de boca [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Juego de llaves de boca [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Juego de destornilladores para tornillos ranurados, punta recta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Juego de destornilladores para tornillos philips, punta cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Soldador eléctrico con [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TAIWAN	[illegible]	650.250	[illegible]
										333.607.974

Monto Total: G. 333.607.974.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones seiscientos siete mil novecientos setenta y cuatro), IVA incluido.

DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/17 de fecha 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/17

FLUIDOS S.R.L.										
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
[illegible]	[illegible]	Regulador de presion industrial p/ oxigeno	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	Regulador de presion industrial p/ acetileno	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	500.000	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Juego completo de picos + cortador	UNIDAD	5	10	CONDOR	BRASIL	JUEGO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Esmeril	UNIDAD	[illegible]	12	GAMA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Juego de llaves de tubo [illegible]	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	SATA	BRASIL	JUEGO	141.663	[illegible]
61	27112715.001	Cincel punta plana	UNIDAD	[illegible]	4	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	28.000	224.000
62	[illegible]	Cincel de punta	UNIDAD	4	5	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	200.000
63	[illegible]	Llave ajustable mediana de 8"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	Mechas para hormigon de encastre rápido N°6	UNIDAD	20	40	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	390.000
68	[illegible]	Mechas para hormigon de encastre rápido N°8	UNIDAD	20	40	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	Mechas para hormigon de encastre rápido N°10	UNIDAD	20	40	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	27115019.002	Mechas para hormigon de encastre rápido N°12	UNIDAD	20	40	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	546.000
73	[illegible]	Cortesilla vertical	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
75	46.8206-003	Arnes de cuerpo completo c/ 3 anillos	UNIDAD	2	[illegible]	ESLINGAR	ARGENTINA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	Gafas para soldar	UNIDAD	4	8	ARHOGRAFIT	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	325.000
89	[illegible]	Mazo de 1kg	UNIDAD	2	4	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
90	27.11602.002	Mazo de 2kg	UNIDAD	2	4	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	12.750	[illegible]
91	23171612.9959	Corta hierro	UNIDAD	10	20	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	21.750	435.000
92	[illegible]	Punzon	UNIDAD	[illegible]	20	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	465.000
94	[illegible]	Balde de albañil	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	FGP	ARGENTINA	UNIDAD	9.750	[illegible]
96	[illegible]	Llave de caño de 4"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	Llave de caño de 1 1/2"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	Llave de caño de 2"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
99	25711170.0001	Llave de caño de 2 1/2"	UNIDAD	6	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	Llave de caño de 3"	UNIDAD	6	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	475.000	2.900.000
[illegible]	25711170.0001	Llave de caño de 4"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
[illegible]	25711170.0001	Llave de caño de 5"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
									G.	57.752.980

Monto Total: G. 57.752.980.- (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta), IVA incluido.

DR. JORGE MAGNO BRITEZ, SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, SR. JOSE JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder ahrusmo de forma libre, conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su natutaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/17 de fecha 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/17

FERRETERIA PERGAL

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
18	[illegible]	Escaleras doble de aluminio de 2mts	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	PRIMA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
21	46191503-001	Manguera doble para oxigeno y acetileno	UNIDAD	5		AFA	ARGENTINA	UNIDAD	[illegible]	146.000
23	[illegible]	Morza N°5	UNIDAD	7	4	MARCON	BRASIL	UNIDAD	145.000	4.830.000
24	[illegible]	Morza N°7	UNIDAD	7	14	MARCON	BRASIL	UNIDAD	477.857	6.689.998
31	27111723-001	Juego de llaves de tubo en pulgadas	UNIDAD	[illegible]	12	TRAMONTINA	BRASIL	JUEGO	[illegible]	3.049.996
34	27112126-001	Pinza universal de 8"	UNIDAD	50	60	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	Pinza de corte diagonal (1,6mm)	UNIDAD	[illegible]	60	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	2.220.000
36	27112126-001	Pinza punta recta y fina de 8"	UNIDAD	[illegible]	60	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	41.333	2.479.980
37	[illegible]	Hidrolavadora	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	GLADIADOR	CHINA	UNIDAD	715.000	4.290.000
44	[illegible]	Taladros de percusión hasta 16mm	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	GLADIADOR	CHINA	UNIDAD	580.000	[illegible]
47	27111515-001	Taladro de banco	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	GLADIADOR	CHINA	UNIDAD	962.500	6.250.000
64	[illegible]	Llave ajustable grande de 18"	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	NICHOLSON	BRASIL	UNIDAD	320.000	[illegible]
66	[illegible]	Mechas para [illegible] rápido de 10x1mm	UNIDAD	[illegible]	8	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	55.000	440
76	46182305-003	Arnes y cabo de vida [illegible] 3 anillos	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	[illegible]	2.750.000
77	46181703-001	Careta para soldar [illegible]	UNIDAD	[illegible]	8	GLADIADOR	CHINA	UNIDAD	328.000	2.624.000
83	42182702-99998	Cinta metrica de 8m	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	COMELON	KOREA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
84	27112117-001	Pinza pico de loro [illegible]	UNIDAD	30	40	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
85	27112117-001	Pinza [illegible] de loro [illegible]	UNIDAD	30	40	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	48.000	[illegible]
86	46181701-003	Cascos	UNIDAD	8	200	LEDAN	BRASIL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	Escuadras	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	FAMASTI	BRASIL	UNIDAD	65	66.000
88	31211[illegible]	Rodillo de lana	UNIDAD	9	[illegible]	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	29.000	[illegible]
93	27152201-004	Cuchara de albañil	UNIDAD			BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	35.000	700.000
95	[illegible]	Botas c/ punta de acero	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	WORKSAFE	PARAGUAY	PAR	[illegible]	22.870.000
									G.	113.335.974

Monto Total: G. 113.335.974.- (Guaraníes ciento trece millones trescientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro), IVA incluido.

DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSE JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/17 de fecha 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-003/17

Monto total adjudicado - LPN - SBE N° 69/16: G. 504.696.928.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos noventa y seis mil novecientos veinte y ocho), IVA Incluido.

2°) Rectificar parcialmente el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 103-061/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, declarando desiertos los Ítems N° 6, N° 9, N° 17, N° 26, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43, N° 45, N° 46, N° 60, N° 62, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) que refiere: *"que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*; y los Ítems N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 71, N° 72 y N° 74, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*.----------

3°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, el inicio de los trámites para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta respecto a los Ítems N° 9, N° 79 y N° 80, ofertados por la firma FLUIDOS S.R.L., conforme a lo establecido en los Art. 45° y 37° del Decreto N° 1107/14.----------

4°) Establecer que los demas articulos de la Resolución C.A. N° 103-061/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, permanecen invariables.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley